

**ALCANCE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y
VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

CUARTO CORTE

CONVOCATORIA PAF-TIC-PS-007-2018

OBJETO: “CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME”

Como consta en el acta del 4 de septiembre de 2018, en el cuarto corte de cierre de recibo de propuestas se presentaron:

No. Proponente	Proponente	Valor propuesta económica
8	ISL S.A. NIT. 800157717	\$ 69.972.000
9	SYSTEMICO SOFTWARE S.A.S. NIT. 900.294.476-6	\$ 67.500.000
10	FOSTERAPPS S.A.S. NIT. 900.881.483-8	\$ 70.000.000
11	LAWEBCOL S.A.S. NIT. 900.626.471-8	\$ 70.000.000
12	GRUPO AAA ASESORES S.A.S. NIT. 900.849.655-3	\$ 70.000.000
13	CONSTRUYO RED S.A.S. NIT. 900.870.750-2	\$ 69.972.000
14	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. NIT. 830.062.674-0	\$ 69.960.000
15,16,18	VENDTY S.A.S. NIT. 900.849.294-8	\$ 70.000.000 * por cada solución TIC
17	ORION CONECTIVIDAD GROUP S.A.S. NIT. 900.398.505-0	\$ 69.615.000 * presenta oferta para tres soluciones con el mismo valor.
19	HEKAL SOLUCIONES S.A.S. NIT. 901.098.517-5	\$ 69.972.000 * presenta oferta para tres soluciones con el mismo valor.
20	VISION2CLOUD S.A.S. NIT. 900.585.966-4	\$ 69.258.000 * presenta oferta para tres soluciones con el mismo valor.

Por un error involuntario, en el numeral 2 del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Verificación Económica para el cuarto corte, referente a la solicitud de subsanabilidad, se señaló como **PROPONENTE No.15, 16 Y 18** a **INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.** Por tanto, a través del presente documento se da alcance al informe publicado el 14 de septiembre de 2018, en el sentido de **ACLARAR** que el **PROPONENTE No.15, 16 Y 18** corresponde a **VENDTY S.A.S.**

En este sentido, debe entenderse que la solicitud de subsanabilidad realizada **PROPONENTE No.15, 16 Y 18** en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Verificación Económica para el cuarto corte, está dirigida a **VENDTY S.A.S.**, como se señala a continuación:

SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, en el marco de lo señalado en el numeral 1.33, subcapítulo I, capítulo II de los términos de referencia, se relacionan los requerimientos a cada proponente, para que, dentro del término fijado en el cronograma, los proponentes aclaren y aporten información o los documentos tendientes a subsanar su propuesta, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad.

PROPONENTE No.15, 16 Y 18. VENDTY S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- Se evidencia en el certificado de existencia de representación legal aportado en la oferta, que el representante legal de la sociedad deberá tener autorización por parte de la ASAMBLEA DE ACCIONISTA, para celebrar cualquier acto o contrato que exceda la suma de 50 SMMLV, por tanto se requiere al proponente, con el fin que aporte autorización por parte del órgano competente, en el cual se establezca la autorización de participación en el presente proceso, de conformidad a la cuantía de la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad, teniendo presente el número de soluciones TIC que pretende participar el proponente.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO POR OFERTA DE SOLUCIÓN TIC (PE)

El Presupuesto Estimado (PE) por cada oferta de solución TIC es hasta la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000.00) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

- Se requiere al proponente para que, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue póliza conforme a las exigencias estipuladas en el SUBCAPÍTULO II, CAPÍTULO II, numeral 2.1.8 Garantía de Seriedad de la Oferta, dando plena observancia y cumplimiento a las estipulaciones del numeral aludido y a la Adenda No. 1.

Por cada solución TIC, el proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:

CONTRATANTE: "PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF", NIT 830.053.105-3

1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.
2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado por oferta de solución TIC.
3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de alguna de las fechas dispuestas para el cierre de recepción de propuestas dentro de éste proceso, y que haya elegido el proponente presentar su oferta.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en la MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com o al número de teléfono 571 4235378, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- Se evidencia en la carta de presentación de la propuesta aportada, que el proponente manifiesta la participación de CIEN (100) número de soluciones TIC propuestas, por tanto, se le requiere al proponente que presente nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", dentro del cual, establezca el número de soluciones a participar, teniendo presente que de conformidad al numeral 1,30 de los términos de referencia de la convocatoria, solamente podrá presentar hasta tres (3) ofertas diferentes de soluciones TIC en la misma propuesta.

"(...)

1.30 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente podrá ofertar hasta tres (3) soluciones TIC independientes diferentes que respondan a áreas diferentes de la empresa según las definidas en el modelo de madurez digital (MMD).

"(...)"

Es pertinente informar al proponente que conforme al número de soluciones TIC a participar, deben existir las facultades a quien ejerce la representación legal, habilitándolo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Se requiere al proponente aclarar el número de ofertas a las cuales se presentará, dado que, no se pudo establecer si el monto de cupo de crédito presentado es suficiente para el número de propuestas. Se le recuerda que el máximo número de soluciones TIC a presentar es de 3, y esto debe ir especificado en la carta de presentación de la propuesta.

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Requerimientos técnicos solución Vendty Comidas Rápidas

- 1) El numeral 3.1.3.1 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, SUBCAPITULO III, CAPÍTULO II de los términos de referencia, establece que:

"El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades

identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Formato 13 – Ficha Técnica Habilitante)

Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo. Para lo anterior, debe cumplir con cada uno de los requisitos de la tabla 1...”

Se solicita al proponente:

- Aclarar cuál es el nombre real del software propuesto. En los documentos presentados el nombre del software es VENDTY POS Online para puntos de venta de retail general, VENDTY básico POS, VENDTY Mipyme, VENDTY Standard; en Formato 13 el nombre es VENDTY COMIDAS RAPIDAS.
- Especificar cuál es el objeto del software pues no se suministró descripción del mismo,
- Indicar claramente a qué tipo de los negocios más populares del país va dirigido pues no se evidencia claramente con la experiencia específica suministrada.
- Se solicita la proponente aclarar que área de la empresa impacta esta aplicación.

- 2) El numeral 3.1.3.2 LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES, SUBCAPITULO III, CAPÍTULO II de los términos de referencia, establece que:

“Adicional a lo anterior, hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual sobre los productos, bienes o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.”

Se solicita al proponente:

Aportar documento de propiedad intelectual donde este especificado el nombre del software propuesto.

- 3) El numeral 3.1.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III, CAPÍTULO II de los términos de referencia, establece que:

“Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software, acreditando el producto propuesto en el segmento de negocio, indicado por el proponente en la Ficha Técnica Habilitante. En caso de que el proponente oferte más de una solución TIC (máximo tres), deberá presentar la experiencia específica requerida por cada solución propuesta, de manera independiente.

Para esto deberá aportar en el Formato 3 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluará por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el Formato 3.

NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)”

Se solicita al proponente:

Aclarar fechas de inicio y fechas de finalización de los contratos registrados en Formato 3, pues no coinciden con los soportes aportados de esos contratos.

Requerimientos técnicos solución Vendty Restaurantes

- 1) El numeral 3.1.3.1 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, SUBCAPITULO III, CAPÍTULO II de los términos de referencia, establece que:

*“El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Formato 13 – Ficha Técnica Habilitante)
Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo. Para lo anterior, debe cumplir con cada uno de los requisitos de la tabla 1...”*

Se solicita al proponente:

- Aclarar cuál es el nombre real del software propuesto. En los documentos presentados el nombre del software aparece como VENDTY POS Online para puntos de venta de Restaurantes, VENDTY Mipyme; en Formato 13 el nombre es VENDTY RESTAURANTES.
- Especificar cuál es el objeto del software pues no se suministró descripción del mismo,
- Indicar claramente a qué tipo de los negocios más populares del país va dirigido pues no se evidencia claramente con la experiencia específica suministrada.
- Se solicita la proponente aclarar que área de la empresa impacta esta aplicación.

- 2) El numeral 3.1.3.2 LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES, SUBCAPITULO III, CAPÍTULO II de los términos de referencia, establece que:

“Adicional a lo anterior, hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual sobre los productos, bienes o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.”

Se solicita al proponente:

Aportar documento de propiedad intelectual donde este especificado el nombre del software propuesto.

- 3) El numeral 3.1.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III, CAPÍTULO II de los términos de referencia, establece que:

“Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software, acreditando el producto propuesto en el segmento de negocio, indicado por el proponente en la Ficha Técnica Habilitante. En caso de que el proponente oferte más de una solución TIC (máximo tres), deberá presentar la experiencia específica requerida por cada solución propuesta, de manera independiente.”

Para esto deberá aportar en el Formato 3 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluará por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el Formato 3.

NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)”

Se solicita al proponente:

Aclarar fechas de inicio y fechas de finalización de los contratos registrados en Formato 3, pues no coinciden con los soportes aportados de esos contratos.

Requerimientos técnicos solución Vendty Cafeterías

- 1) El numeral 3.1.3.1 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO DE SOFTWARE, SUBCAPITULO III, CAPÍTULO II de los términos de referencia, establece que:

“El proponente debe presentar dentro de la propuesta y por cada Solución TIC ofertada, las especificaciones de la solución, móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Formato 13 – Ficha Técnica Habilitante)

Debe demostrar, a través de métricas, que está siendo adoptado por los clientes y usuarios de su segmento de cliente objetivo. Para lo anterior, debe cumplir con cada uno de los requisitos de la tabla 1...”

Se solicita al proponente:

- Aclarar cuál es el nombre real del software propuesto. En los documentos presentados el nombre del software es VENDTY POS Online para puntos de venta de Cafetería, VENDTY Mipyme, VENDTY Empresarial, VENDTY Standard; en Formato 13 el nombre es VENDTY CAFETERIAS.
- Especificar cuál es el objeto del software pues no se suministró descripción del mismo,
- Indicar claramente a qué tipo de los negocios más populares del país va dirigido pues no se evidencia claramente con la experiencia específica suministrada.
- Se solicita la proponente aclarar que área de la empresa impacta esta aplicación.

- 2) El numeral 3.1.3.2 LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES APLICABLES, SUBCAPITULO III, CAPÍTULO II de los términos de referencia, establece que:

“Adicional a lo anterior, hará parte de la propuesta técnica el documento que especifique la propiedad intelectual sobre los productos, bienes o servicios contratados, en caso de ser una solución de software libre, la respectiva licencia que lo habilite.”

Se solicita al proponente:

Aportar documento de propiedad intelectual donde este especificado el nombre del software propuesto.

- 3) El numeral 3.1.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III, CAPÍTULO II de los términos de referencia, establece que:

“Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; donde incluya las actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software, acreditando el producto propuesto en el segmento de negocio, indicado por el proponente en la Ficha Técnica Habilitante. En caso de que el proponente oferte más de una solución TIC (máximo tres), deberá presentar la experiencia específica requerida por cada solución propuesta, de manera independiente.

Para esto deberá aportar en el Formato 3 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluará por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el Formato 3.

NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)”

Se solicita al proponente:

Aclarar fechas de inicio y fechas de finalización de los contratos registrados en Formato 3, pues no coinciden con los soportes aportados de esos contratos.

En lo demás, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA para el cuarto cierre se mantiene sin modificaciones.

Forma parte integral del presente documento, la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico del PROPONENTE No.15, 16 Y 18. VENDTY S.A.S.

Para constancia, se expide a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CONVOCATORIA No. PAF-TIC-PS-007-2018

OBJETO: CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 15, 16 y 18
NOMBRE DEL PROPONENTE: VENDTY S.A.S. NIT. 900849294-8

REPRESENTANTE LEGAL: ARNULFO ENRIQUE OSPINO NAVARRO C.C. 8,854,561 de Sabanalarga Atlántico.

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANÓ	OBSERVACIONES
El proponente, persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	48 a 52			En la propuesta se adjunta el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (11/9/2018)	CUMPLE	48 a 52			Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 03/09/2018.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	48 a 52			El objeto de la sociedad está relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	NO CUMPLE	48 a 52	Se evidencia en el certificado de existencia de representación legal aportado en la oferta, que el representante legal de la sociedad deberá tener autorización por parte de la ASAMBLEA DE ACCIONISTA, para celebrar cualquier acto o contrato que exceda la suma de 50 SMMLV, por tanto se requiere al proponente, con el fin que aporte autorización por parte del órgano competente, en el cual se establezca la autorización de participación en el presente proceso, de conformidad a la cuantía de la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad, teniendo presente el número de soluciones TIC que pretende participar el proponente. 8. PRESUPUESTO ESTIMADO POR OFERTA DE SOLUCIÓN TIC (PE) El Presupuesto Estimado (PE) por cada oferta de solución TIC es hasta la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000.00) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.		Representante Legal: "(...) EL GERENTE GENERAL REQUERIRA AUTORIZACIÓN DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA ... D). Celebrar cualquier acto o contrato que exceda la suma de 50 SMMLV... (...)"
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO CUMPLE	48 a 52	Se evidencia en el certificado de existencia de representación legal aportado en la oferta, que el representante legal de la sociedad deberá tener autorización por parte de la ASAMBLEA DE ACCIONISTA, para celebrar cualquier acto o contrato que exceda la suma de 50 SMMLV, por tanto se requiere al proponente, con el fin que aporte autorización por parte del órgano competente, en el cual se establezca la autorización de participación en el presente proceso, de conformidad a la cuantía de la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad, teniendo presente el número de soluciones TIC que pretende participar el proponente.		
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	48 a 52			Domicilio: Carrera 67 No. 100 - 20 - Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica, se encuentre constituida con dos (2) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	48 a 52			Constitución de la sociedad: Inscrita el 15/05/2015
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	CUMPLE	48 a 52			Vigencia: Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal lo siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. Cuando la cédula de ciudadanía o se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				
La indicación del domicilio de la figura asociativa.	NO APLICA				
La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				

Al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, como persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA				
En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	NO APLICA				
Sus integrantes, apoderados y representantes legales no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO APLICA				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	32			
Para persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal, por ambas caras.	CUMPLE	32			RL: ARNULFO ENRIQUE OSPINO NAVARRO C.C. 8.854.561 de Sabanalarga Atlántico.
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado.	CUMPLE	46			Ni la sociedad o su representante legal se encuentra reportado como responsable fiscal, según consta en los certificados expedidos por la Contraloría General de República el
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, el CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	46			Certificados expedidos por la Contraloría General de República el 03/09/2018
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra reportado como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	45			Ni la sociedad o su representante legal registra sanciones ni inhabilitaciones vigentes como consta en los certificados expedidos por la Procuraduría General de Nación el 03/09/2018.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, el CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	45			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	44			El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales como consta en el certificado expedido por la Policía Nacional el 03/09/2018
Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.					
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)					
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente en la República de Colombia, para efectos de este proceso, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos términos de referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

<p>Por cada solución TIC, el proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:</p>	<p>NO CUMPLE</p>		<p>Se requiere al proponente para que, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue póliza conforme a las exigencias estipuladas en el SUBCAPÍTULO II, CAPÍTULO II, numeral 2.1.8 Garantía de Seriedad de la Oferta, dando plena observancia y cumplimiento a las estipulaciones del numeral aludido y a la Adenda No. 1.</p> <p>Por cada solución TIC, el proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:</p> <p>CONTRATANTE: "PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF", NIT 830.053.105-3</p> <p>1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.</p> <p>2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado por oferta de solución TIC.</p> <p>3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de alguna de las fechas dispuestas para el cierre de recepción de propuestas dentro de éste proceso, y que haya elegido el proponente presentar su oferta.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</p> <p>Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término preteritorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.</p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:</p> <p>1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en la MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.</p> <p>En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com o al número de teléfono 571 4235378, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.</p> <p>2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato</p>		<p>Aseguradora:xxxx Poliza No. xxx Anexo: 0</p>
<p>Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.</p>				<p>x</p>	
<p>Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto estimado por oferta de solución TIC. Si el proponente ofrece:</p> <p>a. Una (1) oferta de solución TIC, el valor asegurado debe ser el 10% del presupuesto estimado por la oferta de solución TIC, es decir, de siete millones de pesos M/cte (\$7.000.000).</p> <p>b. Si el proponente ofrece dos (2) ofertas de solución TIC, el valor asegurado debe ser el 10% del presupuesto estimado para las dos ofertas de solución TIC, es decir, de catorce millones de pesos M/cte (\$14.000.000).</p> <p>c. Si el proponente ofrece tres (3) ofertas de solución TIC, el valor asegurado debe ser el 10% del presupuesto estimado para las tres ofertas de solución TIC, es decir, de veintidós millones de pesos M/cte (\$21.000.000).</p>					<p>Valor presupuesto estimado por oferta de solución : \$70.000.000.00 Valor a asegurar: El proponente presenta XXX soluciones TIC Valor asegurado: XXX</p>
<p>Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de alguna de las fechas dispuestas para el cierre de recepción de propuestas dentro de éste proceso, y que haya elegido el proponente presentar su oferta. 1. corte: 21 agosto; 2. corte: 28 agosto; 3. corte: 4 septiembre; 4. corte: 11 septiembre</p>					<p>Vigencia del XXX hasta el</p>
<p>Comprobante de pago: El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>					<p>El proponente aporta XXX</p>
<p>Confirmación de la información con la Aseguradora que emitió la póliza.</p>					<p>Fecha de confirmación:</p>
<p>PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:</p>					
<p>1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en la MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.</p> <p>En caso de que EL PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com o al número de teléfono 571 4235378, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.</p>	<p>NO CUMPLE</p>				

<p>2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</p> <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	NO CUMPLE				
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
<p>El proponente, sus representantes legales o sus apoderados no podrán encontrarse reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas nacionales o internacionales que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>En consecuencia, con la presentación de la propuesta otorgan autorización expresa para que la entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>Así mismo, con la presentación de la oferta manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>El proponente manifiesta con la presentación de la propuesta que: (i) ni él -como representante legal, ni la sociedad que representa, se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (ii) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, y (iii) que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>El proponente con la presentación de la propuesta, se sujeta a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto se compromete a cumplirlas y a implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas. En caso de que el proponente esté o sea, relacionado con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, deberá informar de inmediato y por escrito a la CONTRATANTE para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente autoriza expresamente a la CONTRATANTE con la presentación de la propuesta para que en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p>	CUMPLE				<p>Se efectuó la consulta de VISION2CLOUD S.A.S. SIGLA "V2C SAS" NIT. 900565966-4, su representante legal y suplente, no representan riesgo para el contratante.</p>
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
<p>El proponente sea persona natural o jurídica nacional, se presente directamente o sea integrante de una figura asociativa como un consorcio o unión temporal deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p>	CUMPLE	43			<p>Se aporta el RUT del proponente en la propuesta.</p>
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
<p>El proponente deberá acreditar que a la fecha de cierre del proceso de selección, se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	CUMPLE	4 y 5			<p>Se allega formato 2 debidamente diligenciado y firmado por REPRESENTANTE LEGAL: ARNULFO ENRIQUE OSPINO NAVARRO C.C. 8.854.561, de la sociedad en el que certifica el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses.</p>
<p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p>	NO APLICA				
<p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</p>	CUMPLE	4 y 5			
<p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</p> <p>Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p>	CUMPLE	4 y 5			<p>Se allega formato 2 debidamente diligenciado y firmado por REPRESENTANTE LEGAL: ARNULFO ENRIQUE OSPINO NAVARRO C.C. 8.854.561 de Bogotá D.C de la sociedad en el que certifica el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses.</p>
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					

La persona jurídica nacional, constituida como sociedad anónima deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, actualizado y expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				Aporta Formato 10 suscrito por el representante legal de la sociedad en el cual manifiesta que no se encuentra inscrito en el RUP.
14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 9 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	1 a 3			Se verificó el reporte de la Procuraduría. Así mismo, se revisó el numeral 9 de la carta de presentación suscrita por el representante legal de la persona jurídica denominada VISION2CLOUD S.A.S. SIGLA "V2C SAS"
15. PLAZO DE EJECUCIÓN					
Se ha estimado que la prestación del servicio a cargo del contratista seleccionado sea de OCHO (8) MESES , a partir del cumplimiento de los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.	CUMPLE	1 a 3			Se estableció en la carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal que el plazo total para la ejecución del contrato es de 08 meses.
16. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los términos de referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 4. Haya presentado propuesta de manera simultánea en la presente convocatoria y a la convocatoria que se adelanta para contratar la interventoría de la misma Verificación Formato 7	CUMPLE	20			Aporta formato 7 firmado por el representante legal.
17. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO APLICA				No aporta formato 8, en atención a que allega el formato No. 9, en el cual manifiesta bajo la gravedad del juramento que no le han impuesto, dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	NO APLICA				
18. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	21			Aporta formato 9 firmado por el representante legal.
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO APLICA				

19. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	22			Aporta Formato 10 suscrito por el representante legal de la sociedad en el cual manifiesta que no se encuentra inscrito en el RUP.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	1 a 3			
Número de soluciones TIC:	NO CUMPLE	1 a 3	<p>Se evidencia en la carta de presentación de la propuesta aportada, que el proponente manifiesta la participación de CIEN (100) número de soluciones TIC propuestas, por tanto, se le requiere al proponente que presente nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", dentro del cual, establezca el número de soluciones a participar, teniendo presente que de conformidad al numeral 1.30 de los términos de referencia de la convocatoria, solamente podrá presentar hasta tres (3) ofertas diferentes de soluciones TIC en la misma propuesta.</p> <p>*(...)</p> <p>1.30 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Cada proponente podrá ofertar hasta tres (3) soluciones TIC independientes diferentes que respondan a áreas diferentes de la empresa según las definidas en el modelo de madurez digital (MMD).</p> <p>(...)*</p> <p>Es pertinente informar al proponente que conforme al número de soluciones TIC a participar, deben existir las facultades a quien ejerce la representación legal, habilitándolo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p>		La carta de presentación de la propuesta establece que el número de soluciones TIC propuestas es: Cien (100)
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA					
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES	
1. Cuando la propuesta no esté ajustada y no abarque la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO				
2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, no sea nacional colombiano, la propuesta presentada será rechazada.	NO				
3. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
5. Cuando la propuesta económica presentada, luego de las correcciones aritméticas, sea superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o para el valor de referencia por Mipyme a atender.	NO				
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los términos de referencia.	NO				
7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los términos de referencia.	NO				
8. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes términos de referencia.	NO				
11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO				
12. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO				
13. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
14. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
15. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté reportado o incluido dentro de una lista nacional o internacional que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO				
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.	NO				
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI				
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa o condicionada.	NO				
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO				
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO				

21. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO		
22. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
23. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
24. Cuando no se suscriba la oferta, por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
25. Cuando el proponente haya sido adjudicatario de tres (3) ofertas de solución TIC dentro de la convocatoria PAF-TIC-PS-001-2018 o la convocatoria PAF-TIC-PS-006-2018, bien sea individual o como integrante de una Unión Temporal o Consorcio.	NO		
26. En los demás casos establecidos en los términos de referencia y en la Ley.	NO		
CONCEPTO			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 15, 16 y 18 (VENDTY S.A.S. NIT. 900849294-8), se concluye que NO cumple con los requisitos habilitantes del aspecto jurídico establecidos en los términos de referencia, sin embargo, se encuentra requerido, a espera de información del proponente dentro del plazo otorgado para subsanar estos requisitos habilitantes.			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/09/2018	Convocatoria:	PAF-TIC-PS-007-2018	No. Soluciones:	1	Presupuesto:	\$ 70.000.000	Municipio:	Nacional	No. Carpeta:	15-16-18
Nombre Proponente:	VENDTY SAS			Nit:	900.849.294-8	Tipo Proponente:	P. Jurídica				
Integrante 1:	VENDTY SAS			Nit 1:	900.849.294-8	Part. (%) 1:	100%			Int 1:	
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:				Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:				Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:				Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:				Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENDTY SAS				
Fecha Carta CC:	3-sept-18				
Monto Carta CC:	\$ 21.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	VENDTY SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 10% del presupuesto estimado (PE) por proponente? La Entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobada al oferente es por un monto igual o superior al 10% del Presupuesto Estimado (PE) por proponente. Es necesario recordar que el Presupuesto Estimado (PE) estará determinado por el número de soluciones que el proponente pretenda ofrecer. Como ya se indicó en el numeral 1.2.1 PRESUPUESTO ESTIMADO POR SOLUCIÓN, el proponente podrá ofrecer hasta TRES (3) soluciones, para cada uno de los casos el (PE) variará de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000) a CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000) o a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000) según el número de soluciones a ofertar.	NO CUMPLE					Porfavor aclarar el numero de ofertas a las cuales se presentara, dado que, no se pudo establecer si el monto de cupo de credito presentado es suficiente para el numero de propuestas.Se le recuerda que el maximo numero de soluciones tic a presentarse es de 3, y esto debe ir aclarado en la carta de presentacion de la propuesta. si fuesen 3 soluciones tic a las que usted desea presentarse, su cupo de credito ya pre-aprobado seria el correcto.
Fue posible confirmar la carta cupo de crédito con la entidad financiera?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 21.000.000	\$ 7.000.000	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-TIC- PS-007-2018
Objeto	CONTRATAR DIECISIETE (17) SOLUCIONES TECNOLOGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA, PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION DIGITAL DE LAS MIPYME
Fecha de diligenciamiento	14/09/2018

Para habilitar cada solución tecnológica propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios s exigidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
1	Cada Solución TIC ofertada debe ser una solución móvil madura o servicio web maduro que responda a las necesidades identificadas en los niveles 3 y 4 del MMD y a las necesidades de los negocios más populares del país. (Formato 13 – Ficha Técnica Habilitante)
2	a) La solución tecnológica es FUNCIONAL (Producto con un componente lógico o de negocio (Controlador), componente de presentación (Vista) y un componente de datos que permite realizar operaciones/tareas/ transacciones requeridas por clientes y/o usuarios. b) URL de acceso y/o descarga c) Evidencias de USO (Registros en donde se evidencie el historial de uso del producto de al menos los últimos tres (3) meses)
3	Documento de propiedad intelectual y/o derechos de autor
4	Se verificará que el producto de software (móvil o web) propuesto por cada proponente ha sido comercializado y generado ventas en los últimos dos (2) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Experiencia específica del proponente (deberá aportar en el FORMATO 3 cinco (5) CONTRATOS y/o FACTURAS TERMINADOS, donde se incluyan actividades de instalación/habilitación, capacitación y soporte del producto de software propuesto (requisito independiente por cada solución propuesta). Tener en cuenta que solo se evaluara por experiencia específica del proponente únicamente lo que esté relacionado en el FORMATO 3. NOTA: (De los contratos y/o facturas a presentar como experiencia específica, se podrá aceptar máximo dos (2) contratos en ejecución que hayan sido firmados antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria)

Empresa 15, 16, 18	VENDTY SAS						
Solución 15	Vendty Comidas Rápidas	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
					https://pos.vendty.com/ usuario: demoretail@vendty.com contraseña: 123456789	SI Folio 37 - 38	NO

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
Si Folio 6	1	1 año de suscripción para 2 puntos de ventas. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	700.000	Droguería San Luis	2/08/2016	3/08/2016
	2	1 año de suscripción para 3 puntos de ventas. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	2.160.000	MERKE+	18/10/2016	19/10/2016
	3	1 año de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	700.000	Mi tienda Suba	31/10/2016	1/11/2016
	4	1 año de suscripción para 4 puntos de ventas. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	2.401.000	Papelería Gutenberg	15/12/2016	16/12/2016
	5	1 año de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	1.200.000	Autoservicio XC1	2/09/2016	3/09/2016

Observaciones (requerimiento de subsanación)	1. En los DOCUMENTOS presentados el nombre del software es VENDTY POS Online para puntos de venta de retail general, VENDTY básico POS, VENDTY Mipyme, VENDTY Standard; en Formato 13 el nombre es VENDTY COMIDAS RAPIDAS. Aclarar cuál es el nombre real del software propuesto. No es claro cuál es el objeto del software pues no se suministro descripción del mismo. 2. Indicar claramente a que tipo de los negocios más populares del país va dirigido pues no se logra evidenciar en la propuesta. Se solicita la proponente aclarar para esta aplicación que área de la empresa impacta 3. Se solicita aportar documento de propiedad intelectual donde este especificado el nombre del software propuesto. 4. Se solicita al proponente aclarar fechas de inicio y fechas de finalización de los contratos registrados en Formato 3, pues no coinciden con los soportes aportados de esos contratos.
Observaciones de subsanación	

Cumple requisito técnico No. 1	NO
--------------------------------	----

Cumple requisito técnico No. 2	NO
Cumple requisito técnico No. 3	NO
Cumple requisito técnico No. 4	NO
SE REQUIERE SUBSANABILIDAD	

Solución 16	Vendty Restaurantes	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
					https://pos.vendty.com/ usuario: restaurantel@vendty.com contraseña: 123456789	SI Folio 37 - 38	NO

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
Si Folio 6	1	1 año de suscripción para 2 puntos de ventas. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	2.280.000	Elissa Food Franchising SAS	3/11/2017	4/11/2017
	2	1 mes de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	100.000	La Brigatta	14/03/2018	15/03/2018
	3	1 mes de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	90.000	Artesanal Hamburgo	10/05/2018	11/05/2018
	4	1 año de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	720.000	Saffron y Grill	24/04/2018	25/04/2018
	5	1 mes de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	90.000	Butchers Gastronomy SAS	16/02/2018	17/02/2018

Observaciones (requerimiento de subsanación)	1. En los DOCUMENTOS presentados el nombre del software aparece como VENDTY POS Online para puntos de venta de Restaurantes, VENDTY Mipyme; en Formato 13 el nombre es VENDTY RESTAURANTES. Aclarar cuál es el nombre real del software propuesto. No es claro cuál es el objeto del software pues no se suministro descripción del mismo. 2. Indicar claramente a que tipo de los negocios más populares del país va dirigido pues no se logra evidenciar en la propuesta. Se solicita la proponente aclarar para esta aplicación que área de la empresa impacta 3. Se solicita aportar documento de propiedad intelectual donde este especificado el nombre del software propuesto. 4. Se solicita al proponente aclarar fechas de inicio y fechas de finalización de los contratos registrados en Formato 3, pues no coinciden con los soportes aportados de esos contratos.
Observaciones de subsanación	

Cumple requisito técnico No. 1	NO
Cumple requisito técnico No. 2	NO
Cumple requisito técnico No. 3	NO
Cumple requisito técnico No. 4	NO
SE REQUIERE SUBSANABILIDAD	

Solución 18	Vendty Cafeterías	1. Nivel MMD	1. Negocio al que responde	2. a) ¿Es Funcional?	2. b) URL de acceso y/o descarga	2. c) ¿Historial de uso?	3. ¿Propiedad ?
					https://pos.vendty.com/ usuario: democafeteria@vendty.com contraseña: 123456789	SI Folio 37 - 38	NO

4. Experiencia específica	CONT. No.	OBJETO	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.
Si Folio 6	1	1 año de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	1.500.000	Kiri Coffee SAS	30/09/2016	1/10/2016

2	1 mes de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	1.080.000	Newrest Colombia SAS	14/03/2018	15/03/2018
3	1 año de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	1.080.000	Stazione di Café SAS	31/01/2017	1/02/2017
4	1 año de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	1.200.000	Sociedad Educativa San Luis SAS	15/02/2018	16/02/2018
5	1 año de suscripción para 1 punto de venta. Actividades de habilitación, capacitación e implementación.	1.080.000	Pasión Arábica SAS	3/11/2017	4/11/2017

Observaciones (requerimiento de subsanación)	1. En los DOCUMENTOS presentados el nombre del software es VENDTY POS Online para puntos de venta deCafetería, VENDTY Mipyme, VENDTY Empresarial, VENDTY Standard; en Formato 13 el nombre es VENDTY CAFETERIAS. Aclarar cuál es el nombre real del software propuesto. No es claro cuál es el objeto del software pues no se suministro descripción del mismo. 2. Indicar claramente a que tipo de los negocios más populares del país va dirigido pues no se logra evidenciar en la propuesta. Se solicita la proponente aclarar para esta aplicación que área de la empresa impacta 3. Se solicita aportar documento de propiedad intelectual donde este especificado el nombre del software propuesto. 4. Se solicita al proponente aclarar fechas de inicio y fechas de finalización de los contratos registrados en Formato 3, pues no coinciden con los soportes aportados de esos contratos.
Observaciones de subsanación	

Cumple requisito técnico No. 1	NO
Cumple requisito técnico No. 2	NO
Cumple requisito técnico No. 3	NO
Cumple requisito técnico No. 4	NO
SE REQUIERE SUBSANABILIDAD	